

NUESTRA CALIDAD  
SUPERA NUESTROS PRECIOS

# BATERIAS ECUADOR

BATERIAS NACIONALES - BATNEC CIA. LTDA.  
AV. MARISCAL SUCRE Y FRAY MARCOS JOFRE  
TELF: 2264025 / 2434024  
QUITO - ECUADOR

34/82

María de Zambrano  
477969

1707359399

Quito, Octubre 9 del 2.008

22 OCT 2008  
de ESCANEAR

Superintendencia de  
Compañías  
16 OCT. 2008  
Rovio 17400  
Registro de Sociedades

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
Ciudad.-

Ofiana: Rub  
\$ 1.00

De mi consideración:

MARCELO PLUTARCO HINOJOSA NARVAEZ, en mi calidad de Representante Legal de BATERIAS NACIONALES - BATNEC CIA. LTDA., me permito adjuntar una copia certificada de la Escritura de Cesión de Participaciones celebrada entre el Ing. Galo Rubio López a favor de Laura Cortes, el 29 de Julio del 2.008 ante el Notario Cuarto de Quito debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 27 de Agosto del año en curso, la misma que solicito se agregue al expediente de mi representada para los fines correspondientes.

Por la atención oportuna a la presente, les saludo.,

Atentamente,

Sr. Marcelo Hinojosa N.  
GERENTE GENERAL

Cesión registrada  
21/10/2008





NOTARIA  
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES



Dr. Lider Moreta Gavilanes  
NOTARIO SUPLENTE  
Quito - Ecuador

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

OTORGADA POR :

**GALO EDWING RUBIO LÓPEZ**

EN FAVOR DE:

**LAURA ISABEL CORTES RUBIO**

CUANTÍA: 24,00 USD

**MH DI: 3 COPIAS**

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día MARTES VEINTE Y NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL OCHO, ante mi, doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PÚBLICO CUARTO SUPLENTE DE ESTE CANTÓN, ENCARGADO DE LA NOTARIA, mediante acción de personal del Consejo Nacional de la Judicatura número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinte y cinco de febrero del año dos mil

*Ry*

ocho, comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte, el señor ingeniero GALO EDWING RUBIO LÓPEZ, por sus propios derechos, casado pero con disolución de la Sociedad Conyugal según se desprende de la partida de matrimonio debidamente marginada que se agrega; y, por otra parte, la señora VIRGINIA GLADYS EUGENIA RUBIO LÓPEZ en su calidad de apoderada de la señorita LAURA ISABEL CORTES RUBIO tal como se desprende del poder especial otorgado ante el Cónsul de Ecuador en Boston, Estados Unidos de América, el veinte y ocho de mayo del dos mil ocho que se agrega como habilitante; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, los que libre y voluntariamente, me solicitan que eleve a escritura pública, el contenido íntegro de la minuta que me presentan y que me permito transcribir: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contiene la Cesión de Participaciones y Reforma de Estatutos contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública celebrada ante el doctor Eduardo Orquera Zaragozín, Notario Décimo del cantón Quito, el quince de julio de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el diez de septiembre del mismo año, se constituyó con domicilio en ciudad de Quito, la compañía de responsabilidad limitada "BATERÍAS NACIONALES BATNEC CIA. LTDA." b) La Junta General de Socios de la precitada compañía, en sesión celebrada el



## DR. LIDER MORETA GAVILANES

NOTARIA  
CUARTA

veinte y tres de abril del dos mil ocho, por unanimidad  
RESOLVIÓ autorizar al socio ingeniero Galo Edwing Rubio  
López, para que pueda ceder veinte y cuatro de sus  
participaciones en la compañía, a favor de la señorita Laura  
Isabel Cortes Rubio.- SEGUNDA.- COMPARECIENTES: Con los  
antecedentes expuestos, comparecen a la celebración de la  
presente Cesión de Participaciones y pertinente Reforma de  
Estatutos, en calidad de CEDENTE el señor ingeniero GALO  
EDWING RUBIO LÓPEZ, por sus propios derechos, casado pero con  
disolución de la Sociedad Conyugal, según se desprende de la  
partida de matrimonio debidamente marginada que se agrega; y,  
en calidad de CESIONARIA, la señora VIRGINIA GLADYS EUGENIA  
RUBIO LÓPEZ en su calidad de apoderada de la señorita LAURA  
ISABEL CORTES RUBIO tal como se desprende del poder especial  
otorgado ante el Cónsul de Ecuador en Boston, Estados Unidos  
de América, el veinte y ocho de mayo del dos mil ocho que se  
agrega como habilitante. Los comparecientes son de  
nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la  
ciudad de Quito, legalmente hábiles y capaces para contratar  
y obligarse.- TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los  
antecedentes expuestos el señor ingeniero GALO EDWING RUBIO  
LÓPEZ, transfiere VEINTE Y CUATRO participaciones de UN dólar  
cada una, de las que tiene en la compañía "BATERÍAS  
NACIONALES BATNEC CIA. LTDA.", tal como lo autorizó la Junta  
General de Socios antes citada, en favor de la cesionaria  
LAURA ISABEL CORTES RUBIO.- CUARTA.- PRECIO: Las partes  
fijan como precio total en el que se efectúa la cesión, la  
cantidad de VEINTE Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

19

AMÉRICA (USD 24,00), precio que ha sido recibido por el cedente en dinero en efectivo y moneda de curso legal, a su entera satisfacción.- QUINTA.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL: En vista de la decisión tomada por unanimidad, se reforma el CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL de la compañía, el cual estará conformado por el siguiente detalle de aportaciones:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPA- CIONES	PORCEN TAJE
Galo Rubio López	152,00	152,00	152	38%
Marcelo Rubio López y Francisca Salgado N.	120,00	120,00	120	30%
Eugenia Rubio López	104,00	104,00	104	26%
Laura Cortes Rubio	24,00	24,00	24	6%

SEXTA.- GASTOS: Todos los gastos que sean necesarios para la plena validez de esta escritura, serán de cuenta exclusiva de la cesionaria. La Cesionaria queda facultada para efectuar las gestiones necesarias para legalizar la cesión y las pertinentes notificaciones a la Superintendencia de Compañías y al Registro Mercantil de este cantón. Se hace constar también que la compañía está sujeta al Control Parcial. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo conducentes al perfeccionamiento de este tipo de contratos." - HASTA AQUI LA MINUTA, la que se halla firmada por el doctor Ramiro Garrido R., profesional con matrícula número mil trescientos veinte y tres del Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, puesto que para su otorgamiento se han observado todos los preceptos legales y reglamentarios del



**DR. LIDER MORETA GAVILANES**

NOTARIA  
CUARTA

caso.- Leída que les fue íntegramente la escritura a los comparecientes, estando todos presentes se afirman y ratifican en todo su contenido, firmando para constancia en unidad de acto, por ser en beneficio de las partes contratantes, juntamente conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

*Galo Rubio*  
GALO EDWING RUBIO LÓPEZ

C. C. # 170309117-1



*Eugenia de Quedada*

VIRGINIA GLADYS EUGENIA RUBIO LÓPEZ,

C.C. # 170000550-5



FIRMADO.- DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO CUARTO SUPLENTE DEL CANTON QUITO.- A CONTINUACION LOS HABILITANTES.-



# BATERIAS ECUADOR

**BATERIAS NACIONALES - BATNEC CIA. LTDA.**  
**AV. MARISCAL SUCRE Y FRAY MARCOS JOFRE**  
**TELF: 2264025 / 2434924**  
**QUITO - ECUADOR**

**NUESTRA CALIDAD  
SUPERA NUESTROS PRECIOS**

## ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA BATERIAS NACIONALES-BATNEC CIA. LTDA".

En la ciudad de Quito, a los veinte y tres días del mes de Abril del año dos mil ocho, a partir de las 14H30, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en Av. Mariscal Sucre s/n y Fray Marcos Jofre, se reúne la Junta General Universal de Socios de la Compañía BATERIAS NACIONALES BATNEC. Se encuentran presentes los siguientes señores socios: señor Galo Edwing Rubio López, poseedor de 176 participaciones sociales de un dólar cada una; señora Virginia Gladys Eugenia Rubio López, poseedor de 104 participaciones de un dólar cada una; señor Marcelo Patricio Rubio López, poseedor de 120 participaciones de un dólar cada una.

Al estar presente el 100% del capital suscrito de la empresa, los socios deciden instalar la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y designan al Sr. Marcelo Rubio López como Presidente de la Junta y desempeña las funciones de Secretario el señor Marcelo Hinojosa Narváez, Gerente General de la Empresa.

El señor Presidente declara instalada la Junta General Universal de Socios y solicita se trate como orden del día lo siguiente:

1. Cesión de 24 participaciones de una dólar cada una de las participaciones del Ing. Galo Edwing Rubio López, a favor de la Srta. Laura Isabel Cortes Rubio.

Los socios luego de varias deliberaciones aprueban por unanimidad la cesión de las participaciones del Ing. Galo Edwing Rubio López a favor de la Srta. Laura Isabel Cortes Rubio.

Con este antecedente el Capital Social de BATERIAS NACIONALES - BATNEC CIA. LTDA., quedará conformado una vez que se practiquen los trámites legales pertinentes, de la siguiente manera:

*By*



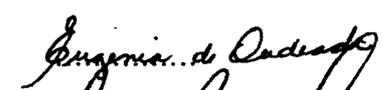
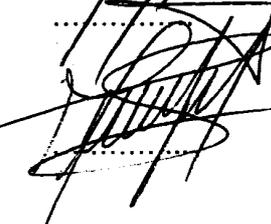
# BATERIAS ECUADOR

BATERIAS NACIONALES - BATNEC CIA. LTDA.  
AV. MARISCAL SUCRE Y FRAY MARCOS JOFRE  
TELF: 2264025 / 2434924  
QUITO - ECUADOR

NUESTRA CALIDAD  
SUPERA NUESTROS PRECIOS

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICI- PACIONES	PORCEN. %
Galo Rubio Lòpez	152.00	152.00	152	38
Marcelo Rubio Lòpez y Francisca Salgado N.	120.00	120.00	120	30
Eugenia Rubio Lòpez	104.00	104.00	104	26
Laura Cortes Rubio	24.00	24.00	24	6

Habiéndose tratado el orden del día se da por terminada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, siendo las 16H50. El señor Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Una vez redactada el Acta, se da lectura de la misma y se procede a su aprobación, suscribiendo para constancia el señor Presidente, conjuntamente con el Secretario y los socios que representan el 100% del capital suscrito de la Empresa.

<u>Nombre</u>	<u>Cédula de Identidad</u>	<u>Firma</u>
Virginia G. Rubio Lòpez Socia	170000550-5	
Galo E. Rubio Lòpez Socio	170309117-1	
Marcelo P. Rubio Lòpez Socio	170050754-2	
Marcelo P. Rubio Lòpez Presidente Junta	170050754-2	
Marcelo Hinojosa N. Secretario Ad-hoc	170068556-1	



COPIA INTEGRAL

NACI:	MATRI:	DEFU:
-------	--------	-------

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO **MARGINADO** Tomo 1-B Pág. 59 Acta 59  
QUITO PICHINCHA

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día SIETE de ENERO del dos mil CINCO

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: GALO EDWING RUBIO LOPEZ nacido en QUITO-PICHINCHA, el 15 de JULIO de 1951 de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ING. EN PETROLEOS con Cédula Nº 170309117-1 domiciliado en QUITO, de estado anterior DIVORCIADO; hijo de GONZALO RUBIO y de BERTA LOPEZ

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: CONSEULO DE LOURDES ALBORNOZ nacida en QUITO-PICHINCHA, el 18 de DICIEMBRE de 1956, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión E. BANCARIA con Cédula Nº 170461788-3 domiciliada en QUITO, de estado anterior DIVORCIADA; hija de HUGO ALBORNOZ y de GUILLERMINA RODRIGUEZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 07 DE ENERO DEL 2005

En este matrimonio reconocieron a su hij... XX ... llamad... XX

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

Lcda. AVV.



JEFATURA PROVINCIAL PICHINCHA MATRIMONIOS NORTE

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

Handwritten signatures of the couple and the official.



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 117 DE LA LEY DEL REGISTRO CIVIL.

15 ABR. 2005

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez ..... con fecha .....  
..... cuya copia se archiva.  
..... de ..... de

f) .....  
**Jefe de Oficina**

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez ..... con fecha .....  
..... cuya copia se archiva.  
..... de ..... de

f) .....  
**Jefe de Oficina**

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .....  
..... con fecha ..... cuya copia se archiva.  
..... de ..... de

f) .....  
**Jefe de Oficina**

RAZON.- mediante escritura pública celebrada ante el NOTARIO PUBLICO VIGESIMO SEXTO del cantón QUITO con fecha 30 de Agosto del 2.005, se declara DI SUELTO LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre ROBERTO ROBERTO SÁENZ y CONSUELO DE LOURDES ALBORNOZ RODRIGUEZ.- De conformidad con el numeral 13 del Art 18 de la Constitución redactada el 05 de noviembre de 1996, documento que se archiva con el N° 2.005- 515.- QUITO 08 de Septiembre del 2005. EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.- f.g./



Año..... Tomo.....  Dev. Pág..... Acta.....  
Divs.   
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA  
EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO  
CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO  
122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL  
**CERTIFICO**

15 ABR 2005



## CONSULADO DE ECUADOR EN BOSTON

Libro de Escrituras Publicas

PAGINA 1

TOMO NUMERO único  
PODER ESPECIAL 043/2008



En la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts, el día de hoy veinte y ocho de Mayo del dos mil ocho ante mí Beatriz G. Stein, Cónsul en esta ciudad, comparece LAURA ISABEL CORTES RUBIO mayor de edad, con numero de DE PASAPORTE ESPANOL D-194915 nacida en la Republica del Ecuador. Siendo la mencionada legalmente capaz a quien de conocer doy, fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de VIRGINIA GLADYS EUGENIA RUBIO LOPEZ CON NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD 1700005505, residente en la ciudad de Quito, Provincia del Pichincha en la Republica del Ecuador, para que en mi nombre y representacion realice todas las gestiones en la compra del seis por ciento de las participaciones de las companias Fabrica de Baterias FABRIBAT CIA. LTDA. Y Baterias Nacionales BATNEC CIA. LTDA. Asi como representarme con voz y voto en todas las juntas generales ordinarias, extraordinarias y universales de socios que a bien tengan realizar las mencionadas companias. Firme todos los documentos necesarios ante un notario. Señora Cónsul poner las generales de la Ley de acuerdo a Derecho para dar legalidad y autenticidad a este documento. Presentación de toda clase de peticiones o solicitudes ante las autoridades del orden Administrativo y Judicial de la Republica del Ecuador.

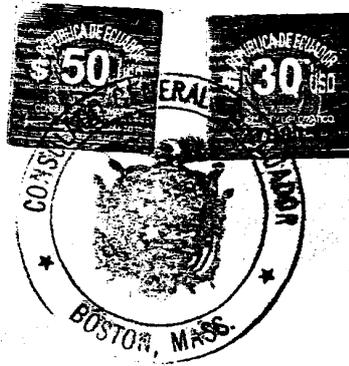
Confiero a mi mandatario las facultades consignadas, quedando además el mandatario para sustituir el presente instrumento en persona de su absoluta confianza. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder ESPECIAL se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al otorgante, se ratifico en su contenido, aprobó todas las partes y firmo conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.

  
Beatriz G. Stein  
Consul General

  
LAURA ISABEL CORTES RUBIO

CERTIFICO; Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Publicas (Poderes Especiales) del CONSULADO DEL ECUADOR EN BOSTON, Estados Unidos de Norte America que, de conformidad con la Ley, se lleva en esta oficina consular, dado y sellado el día de hoy veinte y ocho de Mayo del dos mil ocho.

*Beatriz G. Stein*  
Beatriz G. Stein  
Consul



*Pf*

CIUDADANIA 170000550-5  
RUBIO LOPEZ VIRGINIA GLADYS EUGENIA  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
15 SEPTIEMBRE 1946  
003-0530 05183 F  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1946



*Eugenia de Andrade*  
29-07-2008

Notaria 4a

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4358V422E  
CASADO ROBERTO DIONICIO ANDRADE A  
SUPERIOR SECRETARIA  
GONZALO RUBIO  
BERTHA LOPEZ  
QUITO 27/01/2008  
27/01/2015

0463412



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

Dr. Lider Moreta Gavilanes

CIUDADANIA 170309117-1 Quito - Ecuador

RUBIO LOPEZ GALO EDWING  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
15 JULIO 1951  
003-1 2405 04321 H  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ



*Galo Rubio*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4358V422E  
CASADO CONSUELO ALBORNOZ RODRIGUEZ  
SUPERIOR INGEN. EN PETROLEOS  
GONZALO RUBIO  
BERTHA LOPEZ  
QUITO 24/03/2005  
24/03/2017

REN 1451767



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

RUBIO LOPEZ VIRGINIA GLADYS EUGENIA  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
15 SEPTIEMBRE 1946  
003-0530 05183 F  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ

0244514

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

095-0125 1703091171  
NUMERO CEDULA  
RUBIO LOPEZ GALO EDWING

PICHINCHA PROVINCIA  
QUITO CANTON



HASTA AQUI LOS HABILITANTES.- Se otorgó ante mi en la fecha que consta del instrumento y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, el día de hoy veinte de agosto del dos mil ocho.-

DR. LIDER MORETA GAVILANES  
NOTARIO CUARTO SUPLENTE DEL CANTON QUITO

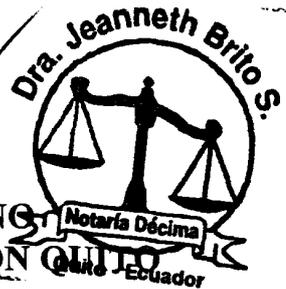


Dr. Lider Moreta Gavilanes  
NOTARIO SUPLENTE  
Quito - Ecuador

----- **ZON:** Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "BATERIAS NACIONALES BATNEC CIA. LTDA."; otorgada el 15 de julio de 1996, ante el Doctor Eduardo Orquera, Notario Décimo del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según oficio número cero cinco cinco-cero seis CSJQ, de fecha diecisiete de enero del dos mil seis, emitido por la Corte Superior de Justicia de Quito, tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES (VEINTE Y CUATRO participaciones de UN dólar) que la hace EL INGENIERO GALO EDWING RUBIO LOPEZ, a favor de LAURA ISABEL CORTES RUBIO, contenida en la presente escritura.- Quito, 26 de agosto del 2008.- ✓



*Jeanneth Brito*



**DRA. JEANNETH BRITO SOLÓRZANG**  
**NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO**



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2480** de REGISTRO MERCANTIL de diez de septiembre de mil novecientos noventa y seis, fs. 4150, tomo 127 correspondiente a la Constitución de la compañía **"BATERIAS NACIONALES BATNEC CIA. LTDA"** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintisiete de agosto de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.**



Ng